

Resolución Rectoral n.º 0940-2014-UNAP Iquitos, 11 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 182-2014-FO-UNAP, presentado el 10 de junio DE 2014 por la Coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ana Joaquina María Moura García, Coordinadora de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de don Mauro Milko Echevarría Chong, docente auxiliar a tiempo completo, de don Alvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, y de don Luis Italo Reátegui Moura, docente contratado, asignados a la Facultad de Odontología, para que participen como expositores en el "I Congreso Peruano de Patología y Medicina Bucal Y Maxilofacial", y en la "IV Jornada Nacional de Radiología Bucal y Maxilofacial", que se realizará del 13 al 14 de junio de 2014, en dicha ciudad;

Que, la Comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos es conveniente atender lo solicitado por la Coordinadora de la Facultad de Odontología;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, de don Mauro Milko Echevarría Chong, docente auxiliar a tiempo completo, de don Alvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, y de don Luis Italo Reátegui Moura, docente contratado, asignados a la Facultad de Odontología, a la ciudad de Lima del 13 al 14 de junio de 2014, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a los docentes antes mencionados, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que los docentes comprendidos en el artículo primero, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, según el siguiente detalle:

- MAURO MILKO ECHEVARRIA CHONG
- ALVARO PERCY OLARTE VELASQUEZ
- LUIS ITALO REATEGUI VELASQUEZ

Facultad de Odontología (RDR) Administración Central

Administración Central

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Espinoza RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.:,FO,OGA,OGP,OGRH,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int,Archivo(2).ndpp.